



SVC / AMR



1000015

RESOLUCIÓN EXENTA 8.A /Nº
MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACION
COPAGO DEUDA MODALIDAD INSTITUCIONAL
GLADYS ESTER HERNANDEZ VASQUEZ RUT

TEMUCO;

07 ENE. 2015

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 161 del DFL Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; lo establecido en la Resolución Exenta 3E/Nº 4618, de 2012, del Fondo Nacional de Salud; el nombramiento contenido en el Decreto Supremo Nº 30, de 2010, del Ministerio de Salud, y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y, Resolución Exenta 3.3D/Nº148 DEL 20-01-2011, Resolución Exenta 3.2D/Nº2308 de fecha 13-10-2014 todas del Fondo Nacional de Salud

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 16 Diciembre del 2014, doña (a), **GLADYS ESTER HERNANDEZ VASQUEZ RUT Nº** presentó solicitud de condonación del copago correspondiente a las atenciones de salud que se otorgaron en el Hospital **BASE OSORNO DE OSORNO** a través de la Modalidad de Atención Institucional, entre las fechas **25-08-2014** al **08-09-2014**.

2.- Que, el monto de la deuda por concepto de copago, y cuya condonación que solicita, asciende a \$ 258.363.- (doscientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos), según estado de cuenta emitido por el establecimiento asistencial;

3.- Que, evaluados los antecedentes presentados por la Sr. (a) **GLADYS ESTER HERNANDEZ VASQUEZ RUT Nº** solicitante, y demás antecedentes de que dispone este servicio, el cual da cuenta que Presenta; Colecistitis aguda.

RESUELVO:

1.- Acoger, la solicitud de condonación, presentada por don (a) **GLADYS ESTER HERNANDEZ VASQUEZ RUT Nº** por las prestaciones otorgadas en el DR. **HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA DE TEMUCO** en un 100 % del valor total de la deuda.

2.- En virtud de lo anterior, don (a) **GLADYS ESTER HERNANDEZ VASQUEZ RUT Nº** al Hospital **BASE OSORNO DE OSORNO**, no adeuda suma alguna al mencionado establecimiento.

3.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante, y al Director del Hospital **BASE OSORNO DE OSORNO**, para la regularización de la deuda pendiente.

4.- Impútese al Ítem denominado "Condonación Copagos MAI" 22 12 999 011 del presupuesto vigente del Servicio de Salud que corresponde

Anótese, Comuníquese y Archívese

SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCION:

- Solicitante:
- Dirección Hospital Base Osorno - Osorno
- Sub. Dpto. Gestion de Clientes
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art., 7º letra g, Ley Nº 20.285 / 2008

DIRECCION ZONAL SUR
Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco
www.fonasa.cl